

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS DISTRIBUIDOS POR TRIBUNALES Y LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE 27 DE MARZO DE 2019 (BOC N.º 62, DE 29.03.2019).

En la tramitación del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros (BOC nº 62, de 29.03.19) convocado mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades de 27 de marzo de 2019 y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución número 1.657 de 3 de junio de 2019, se aprobaron y publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos distribuidos por tribunales, la lista definitiva de aspirantes excluidos con expresión de los motivos de exclusión, se anunció la hora y el lugar donde se realizaría el acto de presentación de los aspirantes y la primera prueba del procedimiento selectivo convocado por Orden de 27 de marzo de 2019 (BOC nº 62, de 29.03.19).

Segundo.- Por Resolución número 1.742 de 10 de junio de 2019, se aprobaron y publicaron la modificación de las listas definitivas de aspirantes admitidos distribuidos por tribunales, la lista definitiva de aspirantes excluidos con expresión de los motivos de exclusión, se anunció la hora y el lugar donde se realizaría el acto de presentación de los aspirantes y la primera prueba del procedimiento selectivo convocado por Orden de 27 de marzo de 2019 (BOC nº 62, de 29.03.19).

Tercero.- Estudiados los recursos de reposición dirigidos a la Dirección General de Personal contra la mencionada Resolución de 3 de junio, ante la necesidad de dar respuesta a los mismos por el inminente comienzo de las pruebas selectivas, a través de la presente Resolución se resuelven estimatoriamente los que han tenido esta consideración, versando fundamentalmente sobre: errores de hecho detectados en relación al ámbito solicitado; errores en el turno por el que participan, admisión de aspirantes que constan como excluidos en la Resolución de 3 de junio y que habiendo reclamado en tiempo y forma no habían sido contemplados por error administrativo; admisión de aspirantes de los que constan su solicitud pero no aparecieron en las mencionadas listas ni como admitidos ni como excluidos, admisión de cambios de Tribunales por abstención, errores en la distribución de aspirantes por el turno de reserva de discapacidad y que afectaría a algunos opositores del turno libre.

A los anteriores hechos le es de aplicación el siguiente

FUNDAMENTO DE DERECHO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 12/06/2019 - 13:49:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1784 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 13/06/2019 06:52:09	Fecha: 13/06/2019 - 06:52:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00ULEr1RN5YBD9DCr5ZbdRyZeCfFD8vpv	
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2019 - 06:52:18	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS DISTRIBUIDOS POR TRIBUNALES Y LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE 27 DE MARZO DE 2019 (BOC N.º 62, DE 29.03.2019).

Único.- Art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC n.º 203, de 19.10.16), el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente. por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC n.º 133, de 10.7.15), el Decreto 306/2015, de 30 de julio, de nombramiento del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades (BOC n.º 149, de 3.8.15) y el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre (BOC n.º 122, de 16.9.91), de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto, con base en los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en la presente resolución,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de 3 de junio de 2019 por la que se aprobaron y publicaron la lista definitiva de aspirantes excluidos con expresión de los motivos de exclusión del procedimiento selectivo convocado por Orden de 27 de marzo de 2019 (BOC n.º 62, de 29.03.19), así como Resolución de 10 de junio de 2019 que modifica la Resolución citada anteriormente, en el siguiente sentido:

1º Corregir el ámbito de examen de la siguiente opositora que ha solicitado participar en la isla de Gran Canaria, teniendo los Tribunales de estas islas disponibilidad para poder asumir a dicho aspirante:

*****4321** PÉREZ FERNÁNDEZ, ANABEL:** Pasa del Tribunal n.º 2 de Lanzarote, al Tribunal n.º 3 de Gran Canaria, en la especialidad de Educación Primaria (38).

2º Corregir el turno de ingreso de las siguientes personas opositoras que ha solicitado participar por el turno de reserva de discapacidad, apareciendo por error en el turno libre:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 12/06/2019 - 13:49:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 1784 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 13/06/2019 06:52:09	Fecha: 13/06/2019 - 06:52:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00ULEr1RN5YBD9DCr5ZbdRyZeCfFD8vpv	
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2019 - 06:52:18	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS DISTRIBUIDOS POR TRIBUNALES Y LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE 27 DE MARZO DE 2019 (BOC N.º 62, DE 29.03.2019).

***2961** MERINO MENDOZA, OLMO: Participa por el turno de reserva de discapacidad en el Tribunal n.º 6 de Gran Canaria, en la especialidad de Educación Física (34).

***4478** VICENTE VICENTE, MANUELA: Participa por el turno de reserva de discapacidad en el Tribunal n.º 1 de Tenerife, en la especialidad de Educación Física (34) y en el en el Tribunal n.º 1 de Tenerife, en la especialidad de Educación Primaria (38).

3º Cambiar de Tribunal a los siguientes aspirantes, por motivos de abstención:

***4434** SOSA MENDOZA, ADRIÁN: Pasa del Tribunal n.º 9 de Gran Canaria al n.º 5 de Gran Canaria, en la especialidad de Educación Primaria (38).

***0206** DE ARMAS ALEMÁN, MANUEL ISAIAS: Pasa del Tribunal n.º 1 de Lanzarote al n.º 2 de Lanzarote, en la especialidad de Educación Primaria (38).

Segundo.- Los recursos que no encuentren respuesta en la presente Resolución, que también han sido estudiados, deberán entenderse desestimados, sin perjuicio de su resolución expresa o presunta.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página Web de la Consejería de Educación y Universidades.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 12/06/2019 - 13:49:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1784 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 13/06/2019 06:52:09	Fecha: 13/06/2019 - 06:52:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00ULEr1RN5YBD9DCr5ZbdRyZeCfFD8vpv	
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2019 - 06:52:18	